



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015, según el cual, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal para LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Departamental TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del Municipio de Guasca, Cundinamarca, requiere Contratar una empresa y/o persona natural que brinde LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA

La Institución cuenta con recursos para realizar LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del Municipio de Guasca Cundinamarca invitó a cotizar a **JULIO CESAR GOMEZ AVILA** y el presupuesto requerido para este contrato es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 9.000.000.00).

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Se concluye del análisis efectuado que de la Empresa y/o persona natural a contratar se regirá bajo los parámetros del manual de contratación de la Institución, que el proceso se contrata para una sola vigencia y que la forma de pago se realizará así:

El valor del presente contrato para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA, será cancelado al CONTRATISTA en CUATRO pagos de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.250.000.00). Previa presentación del certificado de los servicios prestados satisfacción, firmado por el supervisor del contrato.

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.N. 3.002.411.
RECTOR

ROSA MERY OSORIO BERNAL
C.C.N° 20.390.253
PAGADORA



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
DANE 125232200216**

FECHA: 30 DE MAYO 2026

SOLICITUD CDP N° 026

SEÑORA PAGADORA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SEA REVISADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL FIN DE GENERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SIGUIENTE GASTO:

OBJETO: SERVICIOS DE CONTABILIDAD

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000,00)

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

RECTOR.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 12523220021

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

Guasca Cundinamarca, 14 de abril de 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$9.000.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 26

LUGAR DE EJECUCION: **IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA**

PLAZO: 9 meses del calendario

FORMA DE PAGO: PAGO TRIMESTRAL, DESPUES DE FINALIZAR CADA TRIMESTRE contra entrega y presentación de la **factura electrónica**, una vez verificada la conformidad y satisfacción del bien recibido

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la **IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA** requiere la contratación de



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

ARTICULO SEGUNDO: Celebrar el contrato por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M.CTE (\$9.000.000.00) con un plazo de ejecución de ocho meses a partir del 22 de abril de 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente decisión a los proponentes y publicar en el sistema correspondiente (SECOP II).

En constancia, se firma la presente acta:


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
Rector


ROSA MERY OSORIO BERNAL
Pagadora



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

INVITACION A OFERTAR

PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMML

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

4 DE MAYO DE 2026

La Institución Educativa Departamental TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, Cundinamarca, invita a todos los interesados en el proceso de selección, para contratar los servicios profesionales de contabilidad para la vigencia 2026 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, Cundinamarca

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000,00) M/CTE. incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia.

OBJETIVO:

contratar los servicios profesionales de contabilidad para la vigencia 2026 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, Cundinamarca

ALCANCE DEL OBJETO:

contratar los servicios profesionales de contabilidad para la vigencia 2026 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, Cundinamarca

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

2. Acreditar que se encuentra vinculado y a la Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca- Cundinamarca, secretaria De Educación De Cundinamarca NIT: 860.026.409-1 día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el (31) treinta y uno de diciembre de 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
publicación de la invitación	4 de mayo del 2026 en la cartelera de la institución, y correo institucional
Plazo para presentación de ofertas y cierre del proceso	En la Pagaduría de la I.E. a partir del día 10 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 el en el horario de 7 a.m. a 1.00 p.m. o través de correo Institucional.
Solicitud de aclaración de propuesta y de aporte de documentos subsanables	Hasta el 6 de mayo del 2026

FORMA DE PAGO:

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, se obliga para con el Contratista a cancelar el valor establecido en la cláusula quinta en SE REALIZARÁ PAGO CONTRAENTREGA CON LA RESPECTIVA FACTURA ELECTRONICA habiendo recibido a satisfacción la mercancía correspondiente cuyo soporte estará dado con la presentación de la Factura.

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán personalmente en la secretaría de la Educativa Departamental TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA y/o a través del correo electrónico tecmariano@yahoo.es.

La oferta se presentará escrita, foliada, en idioma español, con precio, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación a ofertar, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.

Para efectos de poder participar y presentar ofertas, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

1. Propuesta firmada por el proponente.
2. Registro Único Tributario -RUT Conforme a las actividades del objeto de la presente convocatoria. Generado recientemente.
3. Cámara de comercio del operador
4. Fotocopia Cedula de Ciudadanía al 150% (persona natural).
5. Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6. Certificados antecedentes fiscales (Contraloría)
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
8. Certificado de medidas correctivas.
9. Antecedentes Delitos Sexuales
10. Formato de Hoja de Vida Único persona natural.
11. Planillas de los pagos de últimos 2 meses al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
12. Certificación Bancaria.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA, no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

MARCO JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en el decreto 4791 de 2008, y de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo directivo para la aplicación al gasto inferior a los 20 SMMLV y la ley 80 de 1993.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.

Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.

Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no pueda subsanar

Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA, o la persona que éste delegue.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por el cual el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Dada en Guasca Cundinamarca, a los 6 días del mes de mayo del año 2026.

En constancia se firma,


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

Rector



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
DANE 125232200216**

CDP N° 026
04 de mayo de 2026

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ELSIGUIENTE GASTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE CONTABILIDAD): TRANSFERENCIAS RECURSOS DE GRATUIDAD	\$9.000.000.00
TOTAL		\$9.000.000.00

OBJETO: PAGO SERVICIOS DE CONTABILIDAD PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIA O OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00 M/CTE)

SOLICITANTE


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
RECTOR


ROSA MERY OSORIO BERNAL.
PAGADORA

"Educamos Produciendo"

Calle 4 No 5 - 80 - Celular 3175438499 - Guasca Cund - E - mail: tecmariano@yahoo.es

Bogotá, D.C., enero 23 de 2026

Señor Rector
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
E. S. C.

Ref.: Servicio de contabilidad y soporte técnico administrativo para el manejo del Fondo de Servicios Educativos -FOSE-.

Respetado(a) Rector(a):

Con atento saludo y los mejores deseos de éxito en sus labores al frente de tan prestigiosa institución, presentamos a su consideración la propuesta de la referencia, cuyo propósito está en brindar apoyo a la gestión presupuestal, financiera, contable y técnico administrativa, para el manejo del Fondo de Servicios Educativos -FOSE-, facilitando la gestión adecuada de los recursos allegados por diferentes fuentes, así como la rendición de cuentas y la presentación de informes.

Cabe señalar que, el esquema de autonomía administrativa aplicado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para que las Instituciones Educativas lleven a cabo el proceso contable, la preparación de informes financieros y la rendición de cuentas del -FOSE-, según la resolución N° 3400 (Abril 23/2013), exige una estructura administrativa y organizacional con la que probablemente no cuenta el establecimiento educativo, sin que por ello se exima de las responsabilidades disciplinaria y fiscal que impone el manejo de los recursos públicos que constituyen dicho fondo y en particular el reporte de la información financiera que se debe generar para la Secretaría de Educación, que a su vez se encarga de consolidar y escalar hasta la Contaduría General de la Nación, requerimientos éstos que se atiende con el servicio ofertado.

A. El alcance de la propuesta comprende el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Servicio de contabilidad del -FOSE-, con firma de contador público con matrícula profesional, apoyado en una herramienta informática (software aplicativo), que facilita la teneduría de libros y la organización de archivos.

2. Preparación mensual del Balance General de prueba y el Balance General Definitivo del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, con información del catálogo de cuentas, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo y notas a los estados contables al cierre de la vigencia fiscal.
3. Diligenciamiento de los formatos CGN2005_1 (saldos y movimientos) y CGN2005_2 (saldos de operaciones recíprocas), la elaboración de informes y la rendición cuentas por períodos trimestrales.
4. Preparación de informes de la gestión financiera en el -FOSE-, para las autoridades educativas y los entes de control que los requieran.
5. Una visita en el mes de verificación y validación de registros y soportes contables.

B. Nuestra oferta conlleva la realización de actividades complementarias consistentes en:

6. Acompañamiento, asesoría, orientación, capacitación y apoyo técnico-administrativo a la Rectoría, al Consejo Directivo y a la oficina de pagaduría de la institución, en el manejo del -FOSE-, de acuerdo con las normas y procedimientos legales establecidos en la Ley 715/2001 y sus decretos reglamentarios 4791/2008 y 4807/2011.
7. Soporte técnico-financiero, en los procedimientos, requisitos y trámites de elaboración, aprobación, modificación, ejecución, control y seguimiento presupuestal a los recursos del -FOSE-, generación del libro de bancos, conciliaciones bancarias, relación de ingresos y egresos, ejecuciones activa y pasiva, actualización, depuración y consolidación de inventarios, detalle de los valores pagados por retención en la fuente, retención de IVA, acompañamiento a preparación de informes para la Secretaría de Educación y Ministerio de Educación.
8. Una visita en el mes de verificación y validación de registros y soportes documentales a las afectaciones de ejecución presupuestal y de tesorería.
9. Mantenimiento y ajuste del software aplicativo durante el período de servicio, acorde a las necesidades administrativas y requerimientos legales para el manejo del -FOSE-.

10. Atención permanente por vía Internet o comunicación telefónica para resolver dudas o inquietudes sobre los trámites administrativos y financieros en el manejo del -FOSE-.

La calidad de nuestro servicio se sustenta en el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo conformado por profesionales debidamente acreditados, especialistas en gestión administrativa y financiera de la institución educativa, sistemas de información, programación y ejecución presupuestal, manejo de tesorería, contabilidad pública y análisis contable.

VALOR DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

Nuestro costo de inversión es el más competitivo del mercado, teniendo en cuenta los alcances y la calidad de los servicios a prestar.

PROPUESTA ECONÓMICA

En la tabla de costos se relacionan los costos por ítem de inversión, estimados por institución educativa:

TABLA DE COSTOS

ACTIVIDAD	DEDICACION (meses - días - unidades)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	VALOR (\$) MES
A. SERVICIO DE CONTABILIDAD	12 M	1- 2-3-4-5-6-	\$ 980.000
		7-8-9-10	11.760.000
B. ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1 M	6 -7-8 -9 -10	\$ 180.000

VALOR Y FORMA DE PAGO: : El valor total de la propuesta de la propuesta dependerá de la necesidad de la institución, y sus pagos serán cancelados en forma mensual por informe elaborado.

Sr(a). Rector(a), con la seguridad que nuestra propuesta se ajusta al interés y a las necesidades de la Institución Educativa, agradecemos su amable atención y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud o información adicional en el móvil 3208251370 e-mail gloriape@hotmail.com

Atentamente.



GLORIA LUCIA PENAGOS

Director de Proyectos

C. De C. 21.231.721

Mat Profesional 64377

Bogotá, D.C., abril 10 de 2026

Señor Rector
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
Cundinamarca
E. S. C.

Ref.: Servicio de contabilidad y soporte técnico administrativo para el manejo del Fondo de Servicios Educativos -FOSE-.

Respetado(a) Rector(a):

Con atento saludo y los mejores deseos de éxito en sus labores al frente de tan prestigiosa institución, presentamos a su consideración la propuesta de la referencia, cuyo propósito está en brindar apoyo a la gestión presupuestal, financiera, contable y técnico administrativa, para el manejo del Fondo de Servicios Educativos -FOSE-, facilitando la gestión adecuada de los recursos allegados por diferentes fuentes, así como la rendición de cuentas y la presentación de informes.

Cabe señalar que, el esquema de autonomía administrativa aplicado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para que las Instituciones Educativas lleven a cabo el proceso contable, la preparación de informes financieros y la rendición de cuentas del -FOSE-, según la resolución N° 3400 (Abril 23/2013), exige una estructura administrativa y organizacional con la que probablemente no cuenta el establecimiento educativo, sin que por ello se exima de las responsabilidades disciplinaria y fiscal que impone el manejo de los recursos públicos que constituyen dicho fondo y en particular el reporte de la información financiera que se debe generar para la Secretaría de Educación, que a su vez se encarga de consolidar y escalar hasta la Contaduría General de la Nación, requerimientos éstos que se atiende con el servicio ofertado.

A. El alcance de la propuesta comprende el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Servicio de contabilidad del -FOSE-, con firma de contador público con matrícula profesional, apoyado en una herramienta informática (software aplicativo), que facilita la teneduría de libros y la organización de archivos.
2. Preparación mensual del Balance General de prueba y el Balance General Definitivo del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, con información del catálogo de cuentas, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo y notas a los estados contables al cierre de la vigencia fiscal.

3. Diligenciamiento de los formatos CGN2005_1 (saldos y movimientos) y CGN2005_2 (saldos de operaciones recíprocas), la elaboración de informes y la rendición cuentas por períodos trimestrales.
4. Preparación de informes de la gestión financiera en el -FOSE-, para las autoridades educativas y los entes de control que los requieran.
5. Una visita en el mes de verificación y validación de registros y soportes contables.

B. Nuestra oferta conlleva la realización de actividades complementarias

6. Acompañamiento, asesoría, orientación, capacitación y apoyo técnico-administrativo a la Rectoría, al Consejo Directivo y a la oficina de pagaduría de la institución, en el manejo del -FOSE-, de acuerdo con las normas y procedimientos legales establecidos en la Ley 715/2001 y sus decretos reglamentarios 4791/2008 y 4807/2011.
7. Soporte técnico-financiero, en los procedimientos, requisitos y trámites de elaboración, aprobación, modificación, ejecución, control y seguimiento presupuestal a los recursos del -FOSE-, generación del libro de bancos, conciliaciones bancarias, relación de ingresos y egresos, ejecuciones activa y pasiva, actualización, depuración y consolidación de inventarios, detalle de los valores pagados por retención en la fuente, retención de IVA, acompañamiento a preparación de informes para la Secretaría de Educación y Ministerio de Educación.
8. Una visita en el mes de verificación y validación de registros y soportes documentales a las afectaciones de ejecución presupuestal y de tesorería.
9. Mantenimiento y ajuste del software aplicativo durante el período de servicio, acorde a las necesidades administrativas y requerimientos legales para el manejo del -FOSE-.
10. Atención permanente por vía Internet o comunicación telefónica para resolver dudas o inquietudes sobre los trámites administrativos y financieros en el manejo del -FOSE-.

La calidad de nuestro servicio se sustenta en el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo conformado por profesionales debidamente acreditados, especialistas en gestión administrativa y financiera de la institución educativa, sistemas de información, programación y ejecución presupuestal, manejo de tesorería, contabilidad pública y análisis contable.

VALOR SERVICIO Y FORMA DE PAGO

Nuestro costo de inversión es el más competitivo del mercado, teniendo en cuenta los alcances y la calidad de los servicios a prestar.

PROPUESTA ECONÓMICA

En la tabla de costos se relacionan los costos por ítem de inversión, estimados por institución educativa:

ACTIVIDAD	DEDICACION (meses - días - unidades)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	VALOR (\$)
A. SERVICIO DE CONTABILIDAD	12 M	\$1.000.000	\$ 12.000.000

VALOR Y FORMA DE PAGO: : El valor total de la propuesta de la propuesta dependerá de la necesidad de la institución, y sus pagos serán cancelados en forma mensual por informe elaborado.

Sr(a). Rector(a), con la seguridad que nuestra propuesta se ajusta al interés y a las necesidades de la Institución Educativa, agradecemos su amable atención y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud o información adicional en el móvil 3202099188

Atentamente.

YESID ALBERTO PEÑA

Contador

c.c. 79.746.132

Tarjeta Profesional 155.262-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.301.211

GOMEZ AVILA

APELLIDOS

JULIO CESAR

CRISTIANO



FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1958
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 O+ M

ESTATURA PESO GRUPO SANG. SEXO
21-MAR-1977 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Salto de Agua, Boyaca*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00351706-M 0011301211-20111222 0028725007A 1 1211649993



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14762426188



(416)7707212489984(6020)0000014762426188

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 3 0 1 2 1 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 1 3 0 1 2 1 1 27. Fecha expedición 1 9 7 7, 0 3 2 1

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Cundinamarca 2 5 30. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7

31. Primer apellido GOMEZ 32. Segundo apellido AVILA 33. Primer nombre JULIO 34. Otros nombres CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 127 D 19 88 TO 3 AP 303

42. Correo electrónico jgomez58@hotmail.com

43. Código postal 0 44. Teléfono 1 6 1 5 0 9 9 1 45. Teléfono 2 3 1 3 8 8 3 3 0 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 6 9 2 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 0 1 0 1 48. Código 8 2 9 9 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 1 0 0 1 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
12- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-05-31/18:46:43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada.

984 Nombre GOMEZ AVILA JULIO CESAR 985 Cargo CONTRIBUYENTE

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



8888-T
JULIO CESAR
GOMEZ RIVERA
C.C. 11.222.811
RESOLUCION INSISTENCIA 888-T FECHA 14-11-64
UNIVERSIDAD L.D. DE

Presidencia 

00017171



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérlo
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

14/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JULIO CESAR GOMEZ AVILA**
con **Cédula de Ciudadanía** número **11301211**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	000181581216
Fecha de apertura	27/12/2006

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Tipo de identificación: Número identificación:

¿Cuanto es 2 X 3?

Datos del ciudadano

Señor(a) JULIO CESAR GOMEZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 11301211.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, febrero 14, 2024 - Hora de consulta: 09:25:24

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11022



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Politecnico Jaime Isaza cadavid

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gomez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Avila	NOMBRES Julio Cesar
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 11301211	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 28 MES 09 AÑO 1958 DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO Girardot	DIRECCION DE CORRESPONDENCIA CL 127 D 19-88 T 03 AP 303 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO Bogotá TELÉFONO 6150991 EMAIL ggomez58@hotmail.co	

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller clasico	
PRIMARIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	11.	MES 11	AÑO 1975

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADIADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Contaduría Publica	03	1983	9936-T
MG	4	X		Magister en Ciencia Economica	12	1987	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. José Joaquín Casas	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Elia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 8626570	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contador	DEPENDENCIA Secretaria	DIRECCIÓN AV Bolívar Cl 18	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. Laura Vicuña	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Elia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Contador	DEPENDENCIA Secretaria	DIRECCIÓN Cl 12 N 31	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaria Educativa Elia	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Elia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Seceducacionelia@secretaria	
TELÉFONOS 8844444	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Contador I.E.	DEPENDENCIA Secretaria	DIRECCIÓN Cl 11 N 50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JULIO CESAR GOMEZ AVILA.
CALLE 127D No 19-88 TORRE 3 APARTAMENTO 303
TELEFONO : 615 0991 222 1798 CELULAR: 313-8833024
Jgomez58@hotmail.com

OBJETIVO

Colocar a disposición toda la experiencia profesional que he aprendido a lo largo de mi vida profesional en empresas multinacionales de nivel nacional, con toda dedicación, para el cumplimiento de los objetivos corporativos.

PERFIL

Dirección con motivación, proactivo con resultados inmediatos con, actitud para trabajar en grupo o para integrarlo, con cumplimiento de resultados.

EDUCACION

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ECONOMIA

Universidad Santo Tomas de Aquino.

Título: Magíster en Administración Financiera y Economía.

Bogota Colombia

1984-1985

CONTADURÍA PÚBLICA.

Universidad Libre de Colombia

Título: Contador Publico Titulado.

Matricula Profesional No 9936 - T

Bogota Colombia

1978-1983

BACHILLER CLASICO

PRIMARIA SECUNDARIA

Colegio Santander

Girardot Colombia

1964-1975

JORNADAS DE ACTULIZACIONES

Tributaria Aduanera y Cambiaria

Dirección de Impuestos Nacionales.

2003 2004

ACTULIZACIONES FINANCIERAS Y FISCALES

Pricewaterhouse Coopers.

1999 / 2003

DIPLOMADO GERENCIA ADMINISTRATIVA

Universidad Externado de Colombia

2005

INFORMATICA

Office Windows, Excel, Word, Power Point.

Internet.

INGLES

Hablado, Compresión, Lectura 80%

EXPERIENCIA LABORAL

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ACOLTEC INTERNACIONAL S.AS.
2011(ene)- a la Fecha
Administración Financiera, Contable, de la Empresa.
Centro de Servicio Técnico y Laboratorio de Epson Colombia.

CONTADOR - ASESOR
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
2006(nov)-2010(jun)
Asesor Secretaria de Educación Dirección de Presupuesto.
Asesor Secretaria de Educación Dirección Administrativa y Financiera.
Asesor Contable IED de Secretaria de Educación
Análisis Revisión y Seguimiento de la Ejecución Presupuestal
Participación en Implementación Proyecto S.A. P.

CONTADOR - AUDITOR
CONTRALORIA GENERAL DE CUNDINAMARCA
Auditor Para Entidades Departamentales.
2006(oct)-2006(nov)

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
INTERMARKETING EXPRESS S.A.
2004(feb)-2005(mar)
Representante legal
Responsable de la operación administrativa y financiera de la sociedad
Preparación y revisión de la información financiera.
Reporte y manejo de información fiscal nacional y distrito
Elaboración del presupuesto (Pesos) y su respectivo análisis de variaciones.
Responsable de las áreas de Sistemas, Tesorería, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Importaciones, Inventarios, Recursos Humanos.

JEFE DE PLANEACION Y CONTROL
EPSON COLOMBIA LTDA.
1995(jun)-2003 (abr)
Representante legal suplente
Responsable de la operación administrativa y financiera de la sociedad
Implementación y puesta en marcha del software administrativo.
Preparación y revisión de la información financiera ante la casa matriz.
Giros al exterior a la casa matriz.
Reporte y manejo de información fiscal nacional y distrital
Elaboración del presupuesto (Pesos Dólar) y su respectivo análisis de variaciones.
Responsable de las áreas de Sistemas, Tesorería, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Importaciones, Inventarios, Recursos Humanos.

JEFE DE COMPRAS
JEFE DE CONTABILIDAD
ASCENSORES SCHINDLER
1990(jun)-1995(may)

Responsable de la información contable ante la casa matriz.

Giros al exterior a la casa matriz

Responsable de las áreas de Tesorería, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar,
Importaciones, Inventarios, Compras.

Responsable de la información fiscal nacional y distrital.

REFERENCIAS.

Gobernación de Cundinamarca-Diputada del Departamento Doctora Yissel Amparo Hernández

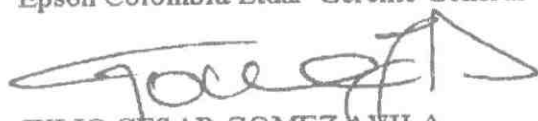
Gobernación de Cundinamarca-Secretaria de Educación Director Administrativo y Financiero

Orlando Humberto Garnica Teléfono 426 1631

Luis Fernando Leal -Corporacion Ciudadana- Director Ejecutivo - Telefono 320 8029520

Carlos Alberto Mendez Cortez - Mataje- Gerente General- Telefono 2858006

Epson Colombia Ltda. Gerente General - Francisco Valderrama, Teléfono 523 5000. Ext. 102



JULIO CESAR GOMEZ AVILA
C.C. 11.301.211 De Girardoe Cund.



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

VO. Julio Cesar Gomez Avula

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 11301211 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN el 12nd 19 88 To3 Apto 303 TELÉFONOS 3138833024

MUNICIPIO Bobota DEPARTAMENTO Cund PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Cristina Gomez Rojas</u>		<u>hija</u>
<u>Nicolas Gomez Pexa 602</u>		<u>hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>70.000.000 =</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>2000.000 =</u>
TOTAL	<u>72.000.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Avianca</u>	<u>Ahorros</u>	<u>181581216</u>	<u>Gobernación</u>	<u>13.000.000 =</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>Apto</u>	<u>el 12nd 19 88 Apto. 303 T. 0.3</u>	<u>150.000.000</u>



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:20:37 PM horas del 21/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11301211

Apellidos y Nombres: **GOMEZ AVILA JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30562 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [djin.araic-
ato@pnlicia.gov.co](mailto:djin.araic-ato@pnlicia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de febrero de 2026, a las 19:49:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11301211
Código de Verificación	11301211260222194943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291766488



PIB
19:39:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR GOMEZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11301211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2026 07:52:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11301211** y Nombre: **JULIO CESAR GOMEZ AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135250065** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta de Antecedentes Judiciales

Términos de uso:

El acceso a la consulta de Antecedentes Judiciales por Internet es un servicio de carácter permanente de la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, para que permita validar su información judicial personal. El uso de la información suministrada por la Policía Nacional está limitado a fines personales, cualquier uso para una finalidad diferente, como la obtención de un beneplácito de información personal de un tercero, será considerado irregular y estará sujeto al inicio de acciones legales pertinentes. Se prohíbe expresamente a cualquier persona natural o jurídica, diferente del titular de la información personal contenida en este sitio web.

Esta consulta en línea cuenta con mecanismos de seguridad para controlar el acceso y la utilización de la información contenida, por lo tanto, la Policía Nacional de Colombia podrá bloquear el acceso a esta página web que considere irregular y entablar las acciones legales correspondientes.

Acepto No Acepto

Enviar



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.ara@p-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 8 8 0 6 6 9 4 0 9 4 5 4 1 3 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIO CESAR GOMEZ AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11301211 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 9936-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **JULIO CESAR GOMEZ AVILA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **11.301.211**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 01 de septiembre de 2000.

La presente certificación se expide el 30 de abril de 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS**



El servicio de liquidación SOI certifica que JULIO CESAR GOMEZ AVILA, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 11301211, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los períodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	11301211
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JULO CESAR GOMEZ AVILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	6150891
TIPO APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	Otras actividades profesionales, científicas y te
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS			
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/ddd)	VALOR PAGADO
DICIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2025	7998561293	2025/12/29	\$ 414.400
NOVIEMBRE 2025-NOVIEMBRE 2025	7996372345	2025/12/10	\$ 416.400
OCTUBRE 2025-OCTUBRE 2025	7987737306	2025/11/25	\$ 419.600

Planilla Pagada



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS



El servicio de liquidación SOI certifica que JULIO CESAR GOMEZ AVILA, identificado con documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA 11301211, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	11301211
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JULIO CESAR GOMEZ AVILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	6150991
TIPO APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	(Otras actividades profesionales, científicas y técnicas)
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICC

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS		VALOR PAGADO
		FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	
MARZO 2025-MARZO 2026	6012313111	2025/03/20	I-INDEPENDIENTES	\$ 509.700
FEBRERO 2025-FEBRERO 2026	6005089931	2025/03/18	I-INDEPENDIENTES	\$ 514.400
ENERO 2025-ENERO 2026	6001709666	2025/02/02	I-INDEPENDIENTES	\$ 509.700
DICIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2025	7998561293	2025/12/29	I-INDEPENDIENTES	\$ 414.400
NOVIEMBRE 2025-NOVIEMBRE 2025	7996372345	2025/12/10	I-INDEPENDIENTES	\$ 416.400
OCTUBRE 2025-OCTUBRE 2025	7987737306	2025/11/25	I-INDEPENDIENTES	\$ 419.600
SEPTIEMBRE 2025-SEPTIEMBRE 2025	7984700010	2025/09/17	I-INDEPENDIENTES	\$ 414.400

Planilla Pagada



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

ENTIDAD: IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
NIT:860.026.409-1 Contrato prestación de servicios N°.4

OBJETO: Contratar los servicios Profesionales de un Contador(a) Público (a) para llevar la contabilidad y control del Fondo de Servicios Educativos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026.

FECHA: 21 Abril de 2026

LUGAR: Guasca (Cundinamarca)

1. ANTECEDENTES

Que Recibidos los antecedentes se encuentran actos para contratar con la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Dentro del término establecido, se recibieron las siguientes propuestas:

1. JULIO CESAR GOMEZ AVILA
2. YESID ALBERTO PEÑA
3. GLORIA LUCIA PENAGOS

El Rector al revisar y evaluar la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Resultado de la evaluación: Proponente

JULIO CESAR GOMEZ AVILA

PUNTAJE : 100%

4. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En mérito de lo expuesto, el Rector: LIC. DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS, ordenador del gasto de la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No.4 JULIO CESAR GOMEZ AVILA, como Contador de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA Nit. 860.026.409-1



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 12523220021

un Contador Público con el fin de garantizar el adecuado manejo, control y registro de los recursos financieros y presupuestales de la entidad, en cumplimiento de las normas legales vigentes aplicables a las instituciones educativas oficiales. La contratación de este profesional se hace necesaria debido a que la institución administra recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, recursos propios, transferencias y demás ingresos destinados al funcionamiento y mejoramiento de la calidad educativa. Por ello, se requiere una persona idónea que asegure la correcta elaboración de estados financieros, conciliaciones bancarias, ejecución presupuestal, informes contables y tributarios, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas ante los entes de control. Así mismo, el Contador Público apoyará a la rectoría y al consejo directivo en la toma de decisiones financieras, garantizando transparencia, eficiencia y legalidad en el manejo de los fondos públicos. Su labor permitirá mantener actualizada la información contable de la institución y facilitar la rendición de cuentas ante organismos de vigilancia y control, evitando posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones contables y tributarias. De igual manera, la contratación contribuye al fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros de la institución, asegurando la aplicación de los principios de contabilidad pública y las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás entidades competentes. En consecuencia, se considera plenamente justificada la contratación de un Contador Público para la Institución Educativa Departamental Domingo Savio, por tratarse de una necesidad indispensable para el correcto funcionamiento administrativo, financiero y legal de la entidad educativa.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2026" DE LA IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA.

PRODUCTOS:

Para el cumplimiento del objeto del contrato deberá ejecutar las siguientes actividades: a) Orientar a los Directivos Docentes (Ordenador del Gasto) y unidad administrativa y financiera los lineamientos normativos que deben aplicar en la preparación, elaboración y entrega de la información contable pública para consolidar los informes que se enviará a los diferentes organismos que lo requieran. b) Recibir, revisar y procesar la información financiera, económica y social suministrada por la Unidad Administrativa y financiera de la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA. A fin de dar cumplimiento a los informes establecidos en la Resolución 003400 del 23 de abril del 2013, (que hace parte integral de este contrato); en sus Artículo Primero, Segundo y Tercero aquí citados, así como Retenciones en la Fuente, Rete IVA, Operaciones Exógenas, Medios Magnéticos y los demás informes que se requieran por los diferentes Entes de Control. c) Apoyar a la División Administrativa y Financiera de la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA, en la preparación de documentos inherentes a la información contable pública que se deban presentar y aplicar. d) Actualizar y preparar los formularios y demás matrices que se requiera para la presentación de la Información Financiera como son: 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Formato CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código,



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 1252322002

detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente

4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Recíprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente

5. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental.

6. Balance de Prueba mensual.

7. Entregar los libros auxiliares y los libros principales de la **IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA**.

8. Notas de carácter general y notas de carácter específico)

Apoyar a la División administrativa y financiera de la **IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA**, en las indagaciones preliminares dentro de la competencia del manejo de los recursos financieros de los **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, de la Institución y en el desarrollo de las mismas indagaciones cuando así se requiera responder especialmente a los organismos de control.

e) Implementar los cambios que se susciten por parte de la Contaduría General de la Nación.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item Código UNSPSC Producto 1 84111502 Servicio de contabilidad financiera

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00) Valor Pagadero: 4 PAGOS TRIMESTRALES DESPUES DE FINALIZAR CADA TRIMESTRE. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de contabilidad: \$9.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 26 de fecha 14 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por NUEVE MILLONES DE L PESOS (\$9.500.000,00) MCTE.


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
RECTOR



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
 Secretaría de Educación de Cundinamarca
 Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
 Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
 CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
 DANE 125232200216**

Registro Presupuestal 26 del 4 de mayo del 2026

**EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
 DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ**

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14,
 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS
 LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE
 GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL
 (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO (S):

HA SIDO REGISTRADO EN EL SIGUIENTE GASTO		
SERVICIOS DE CONTABILIDAD		
NO CONTRATO: 5		
FAVOR DE. ECOSIECHA	NIT	11.301.211

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	\$ 9.000.000,00
TOTAL		\$ 9.000.000,00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00 M/CTE)

EXPEDIDO EN GUASCA A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026


ROSA MERY OSORIO BERNAL
 PAGADORA.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125322000216

CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS N°.005
CONTRATANTE:	I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA
NIT:	8600264091
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.:	3002411
CONTRATISTA:	JULIO CESAR GOMEZ AVILA
C.C:	11.301.211
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000.00)
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
INICIO DEL CONTRATO:	2026/05/7

Entre los suscritos a saber, **DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS**, mayor de edad, identificado ciudadanía número 3.002.411 expedida en Chocontá obrando en nombre y representación Legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA CON NIT. 860.026.409-1**, en su calidad de Rector, Actuando en tal condición y como Ordenador del gasto; Quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra parte el Señor Contador Pública **JULIO CESAR GOMEZ AVILA**, identificada con C.C 11.1301.211 con y Tarjeta Profesional No. 9936-T de contador público titulado, expedida por la Junta Central de Contadores y quien actúa en su nombre propio, para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales previas las siguientes consideraciones: a) Que la Resolución No. 003400 de 23-04-2013 Emanada por la Secretaria de Educación De Cundinamarca; establece el proceso operativo de preparación y elaboración de la Contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca. -b) De conformidad con artículo 16 del Decreto 4791 de 2008, los Fondos de servicios Educativos deben llevar contabilidad de acuerdo con las Normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, en el Numeral 07 del artículo 6, y se establece que es responsabilidad de los Rectores, suscribir junto con el Contador los estados contables y la información financiera requerida. c) Que de conformidad con el



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125322000216

Decreto 4791 de 2008, el artículo 11. Utilización de los Recursos; en el numeral 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por una gestión específica y temporal En desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. d) Que la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 –e) Que el presente contrato se celebra en ejercicio de la facultad conferida por las normas citadas y por la idoneidad de la contratista a saber : se trata del contador Público :JULIO CESAR GOMEZ AVILA , con una amplia experiencia en la parte contable de los establecimientos educativos en los últimos años. La experiencia relacionada letras atrás hace justificable la idoneidad de la profesional de la contaduría para el desarrollo del objeto del contrato. –f) Que se dejó constancia en los estudios previos que no existe en el personal de Planta, Profesional calificado para adelantar estos procesos siendo necesaria su contratación temporal. En consecuencia, el presente Contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA -OBJETO: “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA para la vigencia 2026”**. Quien prestara los Servicios Profesionales como Contador Público para efectuar la revisión, compilación, consolidación, validación y Reporte de la información financiera, económica y social a los diferentes entes que lo requieran en los periodos previstos. **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: EI CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato deberá ejecutar las siguientes actividades: a) Orientar a los Directivos Docentes y ordenador del gasto) y unidad Administrativa y Financiera los lineamientos normativos que deben aplicar en la preparación, elaboración y entrega de la información contable pública para consolidar los informes que se enviaran a los diferentes organismos que lo requieran. B). Recibir, procesar y preparar la información financiera, económica y social suministrada por la Unidad Administrativa y financiera de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** a fin de dar cumplimiento a los informes establecidos en la Resolución 003400 del 23 de abril del 2013(que hace parte integral de este contrato) en sus artículos primero, segundo y tercero aquí citados , así como la retenciones en la fuente, reteiva, operaciones exógenas,, medios magnéticos y los demás y los demás informes que se requieren por los diferentes entes de control. C). Apoyar a la División



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125322000216

Administrativa y financiera de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** en la preparación de documentos inherentes a la formación contable publica que se deban presentar y aplicar d). actualizar y preparar los formularios y demás matrices que se requieran para la presentación de la Información Financiera como son: 1. Estado Financieros básicos, Balance General, Estado de Actividad Financiera económica, Social y ambiental, Estados de Cambios en el Patrimonio, y estado de flujo de efectivo con la prioridad que exija la normatividad vigente, 2). Notas a los estados contables, estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con prioridad anual 3). FORMATO CGN2025 -001 saldos movimientos presentando el código, detalle, saldo inicial, crédito y débito saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normativa vigente4). Formato CGN2005-002 Saldos de Operaciones reciprocas determinando el código contable , el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad reciproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 5) .Certificación de los estado contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica y social y ambiental 6). Balance de prueba mensual 7). Entregar los libros auxiliares y los libros principales de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**. 8). notas de carácter general y de carácter específico b). apoyar a la DIVISION Administrativa y Financiera de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** en las indagaciones preliminares dentro de la competencia del manejo de los recursos financieros de los FONDOS EDUCATIVOS de la Institución en el desarrollo de las mismas indagaciones cuando así se requiera responder especialmente a los organismos de control, b). implementar los cambios que se susciten por parte de la contaduría General de la Nación **CLAUSULA TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud. 3. Cumplir las



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125322000216

obligaciones establecidas en el alcance del objetivo del contrato de prestación de servicios profesionales, 4. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o **Que la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** le entregue para la ejecución del objeto contractual. 5. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen la materia. 6. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la **INSTITUCION EDUCATIVA**

5. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen la materia. 6. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** 7. Emplear el software de su propiedad debidamente licenciado para registrar la información financiera de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** 8. Presentar informe mensual de actividades realizadas con Vo.Bo. del Supervisor del contrato

CLAUSULA CUARTA -OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: La **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**, se compromete a: 1). Suministrar la información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado. 2). Al pago oportuno de los servicios profesionales prestados, 3). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 4). Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, **CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:** **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**, se obliga para con EL CONTRATISTA a cancelar el valor establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** en cuatro (4) pagos trimestrales cada uno de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.250.000,00)** para estos pagos el contratista debe presentar: 1. Copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley. 2. El informe de actividades con todos los soportes, radicarlo en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. 3. El último pago se cancelará en el año 2026, dentro de los 15 días posteriores a la presentación de la cuenta anual del colegio a la secretaria de Educación de Cundinamarca. El pago se realizará mediante transferencia bancaria o abono en cuenta debidamente certificada a nombre del contratista. **CLAUSULA SEPTIMA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución se



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 009915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125322000216

contará a partir de la firma del acta de Iniciación hasta el 31 de diciembre de 2026. **CLAUSULA OCTAVA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA, el presente contrato con cargo a la siguiente imputación **SERVICIOS DE CONTABILIDAD CODIGO 2.1.2.02.02.008 RECURSOS DE GRATUIDAD, CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26 DEL 6 DE MAYO 2026.** **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISION:** La secretaria ejecutiva de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA,** ejercerá el control y vigilancia de la Ejecución de la Orden de Prestación de Servicios, y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el Contratista. **CLAUSULA DECIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Al presente contrato le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, consagrados en los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, y se podrá dar por terminado unilateralmente por incumplimiento del contratista o por lo que señale la ley 80 de 1993 o cuando la Institución considere la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 "En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". De acuerdo a esta facultad legal, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: 1. Hoja de vida debidamente diligenciada. 2. Hoja de vida debidamente diligenciada en formato DAFP con soportes. 3. Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciada en formato DAFP. 4. Certificados de antecedentes 5. Certificado de antecedentes fiscales. 6. Certificado de antecedentes judiciales. 7. Certificado de Medidas Correctivas. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Junta Central de Contadores. 9. Documento de identificación. 10. Acta de grado. 11. Certificados de experiencia e idoneidad en el oficio objeto del contrato. 12. Certificado de existencia y representación legal (si aplica). 13. Certificación Bancaria. 14. Registro Único Tributario – RUT, no mayor a 2 años 14. Consulta al boletín de deudores morosos del estado BDME de la Contaduría General de la Nación. 16. Para los hombres mayores de 24 y menores de 50 años, la presentación de la libreta militar. En caso de no tenerla deberá darse cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1780



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 009915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125322000216

de 2016. 17. Comprobantes de aportes al SGSSI **CLAUSULA DECIMA TERCERA - REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** Para adelantar el proceso contractual, la Institución se registrará por; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables. El tipo de contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión y la modalidad de contratación directa. De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que implica la celebración de un contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CESION:** El contratista no podrá ceder todo o parte las obligaciones que le impone a los derechos que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Institución. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – REQUISITOS PARA SU EJECUCION:** De conformidad con el inciso 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 del 2007 articulo 23. para la ejecución se requiere. 1) la existencia de la disponibilidad presupuestal .2) la existencia del registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996 y 3) la suscripción del acta de inicio **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio DE **GUASCA-** Cundinamarca. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PARTICIPACION COMUNITARIA:** para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias profesionales. U otras, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Guasca, Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2.026.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125322000216

Lic. DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

C.C.Nro. 3.002.411
Rector
Contratante

JULIO CESAR GOMEZ AVILA

C.C. Nro. 11.301.211
Representante legal
contratista



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SERVICIOS
No. 04/2026 CONTRATACION DIRECTA**

CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS N° 005
CONTRATANTE:	I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA
NIT:	8600264091
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.:	3002411
CONTRATISTA:	JULIO CESAR GOMEZ AVILA
C.C.:	11301211
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000.00)
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.
INICIO DEL CONTRATO:	2026/05/22

En el Municipio de Guasca Cundinamarca, a los (15) días del mes de agosto, del año dos mil veinticinco (2025). Se reunieron **DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS**, Rector identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.002.411 expedida en Chocontá, Cundinamarca, en calidad de representante legal de la Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez Municipio de Guasca Cundinamarca, y **JULIO CESAR GOMEZ AVILA**, Identificado con C.C.N°. 111.301.211 de Girardot Cundinamarca, obrando en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE SERVICIOS** No. 4/2026 MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, Que de acuerdo con el artículo 16 y 17 del Decreto No. 4791 de 2008.

Para constancia se firma en Guasca Cundinamarca a los siete (7) días del mes de mayo, del año dos mil veintiséis (2026).


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C. Nro. 3002.411.
Rector


JULIO CESAR GOMEZ AVILA
C.C.N°. 11.301.211
Contratista



I. E. D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia

Secretaría de Educación de Cundinamarca
 Reconocimiento oficial, Bachillerato Técnico
 Resolución No 003915 de Octubre 1° de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DEBE A:

SEÑOR(ES): JULIO CESAR GOMEZ AVILA C.C. N°11.301.211 DE GIRARDOT		ORDEN DE PAGO No.039	
		FECHA: 19 DE MAYO DE 2026	
CONCEPTO: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA CONTABLE PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES DE AÑO 2026 PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.		TOTAL \$ 9.000.000.00	
DEDUCCIONES: RETEFUENTE 4% \$ IVA Pro Desarrollo 2.2% \$ ProHospitales 2.0% \$ Pro Cultura 1.0% \$ Pro Electrificadora \$ Formulario \$		CUENTA DE AHORROS NO 43136300526-9 \$ 9.000.000.00	
Forma de pago Efectivo _____ Cheque No _____ otro BANCA VIRTUAL		Total deducciones: \$ _____ Neto \$ 9.000.000.00 Banco Agrario	
Pagador _____		Ordenador del gasto _____	
IMPUTACION PRESUPUESTAL			\$ 9.000.000.00
TIPOLOGIA	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO VALOR
SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	2.1.2.02.02.008	\$ 9.000.000.00
NOTA : SE HIZO EL PAGO PRIMER TRIMESTRE DEL 2026 POR VALOR DE 2.250.000.00 MENSUAL: RETEFUENTE POR \$90.000.00 NETO A GIRAR \$ 2.160.000.00			RECIBI <i>[Firma]</i> CEDULA Y SELLO 11301.211 Cdt

"Educamos Produciendo"

Calle 4 No 5 - 80 - teléfonos 857 31 41 - Fax: 857 39 02 - Guasca Cund - E - mail: tecmariano@yahoo.es

"Autonomía con Responsabilidad"

Calle 4 No 5 - 80 - Cel: 317 543 8499- Guasca - Email: tecmariano@yahoo.es

Ra



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

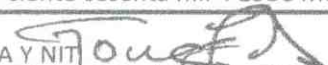
NIT. 860.026.409-1

DEBE A:


SEÑOR(ES): JULIO CESAR GOMEZ AVILA C.C. N°11.301.211 DE GIRARDOT		ORDEN DE PAGO No.039	
		FECHA: 19 DE MAYO DE 2026	
CONCEPTO: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA CONTABLE PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES DE AÑO 2026 PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.		TOTAL \$ 9.000.000.00	
DEDUCCIONES: RETEFUENTE 4 % \$ IVA Pro Desarrollo 2.2% \$ ProHospitales 2.0% \$ Pro Cultura 1.0% \$ Pro Electrificadora \$ Formulario \$		CUENTA DE AHORROS NO 43136300526-9	\$ 9.000.000.00
Forma de pago Efectivo _____ Cheque No otro BANCA VIRTUAL		Total deducciones: \$ Neto \$ 9.000.000.00 Banco Agrario	
Pagador		 Ordenador del gasto	
IMPUTACION PRESUPUESTAL			\$ 9.000.000.00
TIPOLOGIA	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO VALOR
SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	2.1.2.02.02.008	\$ 9.000.000.00
NOTA : SE HIZO EL PAGO PRIMER TRIMESTRE DEL 2026 POR VALOR DE 2.250.000.00 MENSUAL: RETEFUENTE POR \$90.000.00 NETO A GIRAR \$ 2.160.000.00			RECIBI CEDULA Y SELLO

"Educamos Produciendo"

Calle 4 No 5 - 80 - teléfonos 857 31 41 - Fax: 857 39 02 - Guasca Cund - E - mail: tecmariano@yahoo.es

FECHA			NUMERO		DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA		
DIA	MES	AÑO			PERSONAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O INSCRIPTAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		
5	5	2026	IEDE-001-2026				
RAZON SOCIAL(VENDEDOR)							
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO
JULIO CESAR GOMEZ AVILA				X	11.301.211	0	jjgomez58@hotmail.com
DIRECCION			TELEFONO			CIUDAD	
cl 127d 19 88 TO 3 303			313 8833024			BOGOTA	
ACTIVIDAD ECONOMICA							
CODIGO CIU			CODIGO CIU				
6920							
RAZON SOCIAL(COMPRADOR)							
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO
IED.MARIANO OSPINA RODRIGUEZ			X		860.026.409	4	
DIRECCION			TELEFONO			CIUDAD	
CL 45 5 80			3208436552			GUASCA	
REF	CANTIDAD	DESCRIPCION			VALOR UNITARIO		A
1111	1	SERVICIO DE TENEDURIA CONTABILIDA I T 2026			2.250.000		2.250.000
							-
							-
							-
OBSERVACIONES					SUBTOTAL		2.250.000
CONSIGNACION:					RETENCION FUENTE	4,0%	90.000
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No 0001 8158 1216					RETENCION ICA	0,00966	-
SON :Dos Millones ciento sesenta mil PESOS Mcte					TOTAL		2.160.000
ENTREGADA FIRMA Y NIT 					ACEPTADA FIRMA Y NIT		

FECHA			NUMERO		DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA		
DIA	MES	AÑO			PERSONAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O INSCRIPTAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		
16	7	2026	IEDE-002-2026				
RAZON SOCIAL(VENDEDOR)							
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO
JULIO CESAR GOMEZ AVILA				X	11.301.211	0	lgomez58@hotmail.com
DIRECCION			TELEFONO			CIUDAD	
cl 127d 19 88 TO 3 303			313 8833024			BOGOTA	
ACTIVIDAD ECONOMICA							
CODIGO CIU			CODIGO CIU				
6920							
RAZON SOCIAL(COMPRADOR)							
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO
IED.MARIANO OSPINA RODRIGUEZ			X		860.026.409	4	
DIRECCION			TELEFONO			CIUDAD	
CL 45 5 80			3208436552			GUASCA	
REF	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO			A	
1111	1	SERVICIO DE TENEDURIA CONTABILIDA II T 2026	2.250.000			2.250.000	
						-	
						-	
OBSERVACIONES					SUBTOTAL 2.250.000		
CONSIGNACION:					RETENCION FUENTE 4,0%		90.000
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No 0001 8158 1216					RETENCION ICA 0,00966		-
SON :Dos Millones ciento sesenta mil PESOS Mcte					TOTAL 2.160.000		
ENTREGADA FIRMA Y NIT 					ACEPTADA FIRMA Y NIT		

FECHA			NUMERO		DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA		
DIA	MES	AÑO			PERSONAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O INSCRIPTAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		
3	12	2026	IEDE-004-2026				
RAZON SOCIAL(VENDEDOR)							
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO
JULIO CESAR GOMEZ AVILA				X	11.301.211	0	jgomez58@hotmail.com
DIRECCION			TELEFONO		CIUDAD		
cl 127d 19 88 TO 3 303			313 8833024		BOGOTA		
ACTIVIDAD ECONOMICA							
CODIGO CIUJ			CODIGO CIUJ				
6920							
RAZON SOCIAL(COMPRADOR)							
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO
IED.MARIANO OSPINA RODRIGUEZ			X		860.026.409	4	
DIRECCION			TELEFONO		CIUDAD		
CL 45 5 80			3208436552		GUASCA		
REF	CANTIDAD	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO		A	
1111	1	SERVICIO DE TENEDURIA CONTABILIDA IV T 2026		2.250.000		2.250.000	
						-	
						-	
						-	
OBSERVACIONES				SUBTOTAL		2.250.000	
CONSIGNACION:				RETENCION FUENTE		4,0%	
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No 0001 8158 1216				RETENCION ICA		0,00966	
SON :Dos Millones ciento sesenta mil PESOS Mcte				TOTAL		2.160.000	
ENTREGADA FIRMA Y NIT 				ACEPTADA FIRMA Y NIT			

FECHA			NUMERO		DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA				
DIA	MES	AÑO			PERSONAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O INSCRIPTAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO				
15	10	2026	IEDEA-003-2026						
RAZON SOCIAL(VENDEDOR)									
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO		
JULIO CESAR GOMEZ AVILA				X	11.301.211	0	jjomez58@hotmail.com		
DIRECCION			TELEFONO		CIUDAD				
cl 127d 19 88 TO 3 303			313 8833024		BOGOTA				
ACTIVIDAD ECONOMICA									
CODIGO CIU			CODIGO CIU						
6920									
RAZON SOCIAL(COMPRADOR)									
NOMBRE			NIT	CC	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV	CORREO ELECTRONICO		
IED.MARIANO OSPINA RODRIGUEZ			X		860.026.409	4			
DIRECCION			TELEFONO		CIUDAD				
CL 45 5 80			3208436552		GUASCA				
REF	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO		A				
1111	1	SERVICIO DE TENEDURIA CONTABILIDA III T 2026	2.250.000		2.250.000				
					-				
					-				
					-				
OBSERVACIONES					SUBTOTAL 2.250.000				
CONSIGNACION:					RETENCION FUENTE 4,0%		90.000		
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No 0001 8158 1216					RETENCION ICA 0,00966		-		
SON :Dos Millones ciento sesenta mil PESOS Mcte					TOTAL		2.160.000		
ENTREGADA FIRMA Y NIT								ACEPTADA FIRMA Y NIT	

1º-pago

Operación completada con éxito

Número de cuenta origen: ****5269
Número de transacciones: 1
Valor de transacciones: \$ 2.160.000,00
Fecha y Hora: 19/05/2026 11:52:04 a. m.
Dirección IP: 190.217.17.27
Costo de la transacción: \$0 + IVA
Número de aprobación: 120831289
Tipo transacción: Pago/recaudo manual

La transacción está siendo procesada. Para conocer el estado de su transacción, ingrese a la opción Consulta de transferencias interbancarias.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA GUASCA
CUNDINAMARCA

DANE: 125322000216

ACTA DE SUPERVISION

CONTRATO	DE SERVICIOS No 5 de 2026
CONTRATANTE:	I.E.D TECNICO COMERCIALMARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
NIT	860.026.409-1
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C	3.002.411
CONTRATISTA:	JULIO CESAR GOMEZ AVILA
NIT	11.301.211
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR GOMEZ AVILA
C.C	11.301.211
SUPERVISOR	CARLOS EDUARDO RAMIREZ
CC	1.136.880.172
VALOR	\$ 9.000.000.00
OBJETO	SERVICIO DE CONTABILIDAD PARA LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.SEDE LA CONCEPCION
PLAZO	7 MESES
FECHA: SUSCRIPCION DEL CONTRATO	6 DE MAYO DEL 2026
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	6 DE MAYO DEL 2026
FECHA: TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Alcance del objeto: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.

OBSERVACIONES: EL SERVICIO SE ESTA PRESTANDO EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCION

En consecuencia, el supervisor hace constar la entrega por parte del CONTRATISTA y el recibido a entera satisfacción para efectos de trámite y pago correspondiente.

Firmada A los treinta (30) días del mes de mayo de 2026

CARLOS EDUARDO RAMIREZ

C.C. N°.1.136.880.172

Supervisor